



Oficio No. SELAP/300/843/18
Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-269 signado por el Sen. César Octavio Pedroza Gaitán, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SCR/104/2018 suscrito por el Lic. Salvador Sánchez Estrada, Subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a ampliar el periodo de vigencia de la Convocatoria 2017 Pueblos Mágicos, así como considerar a los municipios de Río Lagartos, San Felipe, Tizimín y Maní para ser incorporados a dicho programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

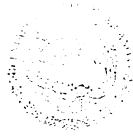
LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO
08 MAR 2018 PM 12:02
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
001802

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. Salvador Sánchez Estrada, Subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo.- Presente.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Minutario
UEL/311

VMG/RCC

1911



LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio SELAP/300/522/18, mediante el cual informa que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión emitió los Puntos de Acuerdo, que a continuación se señalan:

- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal a ampliar el periodo de vigencia de la Convocatoria 2017, Pueblos Mágicos
- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal a considerar el alto potencial turístico de Río Lagartos, San Felipe, Tizimín y Maní para ser incorporados al Programa Pueblos Mágicos.

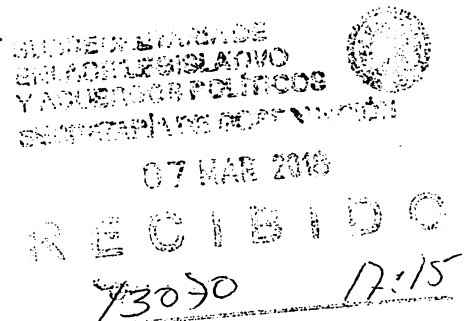
Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación, se ha designado a esta área como Enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de la Secretaría de Turismo, sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que la Convocatoria para la inclusión de las localidades al Programa Pueblos Mágicos se está llevando a cabo conforme a lo programado, por lo que se hace una cordial invitación para que se preparen para la próxima Convocatoria y revisen los requisitos que deben cumplir conforme a los Lineamientos Generales para la Incorporación que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de septiembre de 2014.


Por otro lado, es muy importante el acercamiento con las autoridades de la Secretaría de Turismo del Estado, quienes sin duda podrán brindar orientación para su incorporación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. SALVADOR SÁNCHEZ ESTRADA
SUBSECRETARIO



c.c.p. Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, Secretario de Turismo.- Presente
Lic. Leonardo Erazo Franco, Coordinador de Asesores del C. Secretario de Turismo.- Presente
Lic. María Angélica González-Saravia Cos, Directora General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística.
Presente
Mtro. Marco Antonio Borrego Maldonado, Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente
SSE/MAGSC
Folio No.101 



F. 101-18 321
FI. 187886

SIDT/DGGD/117/2018

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018.

Lic. Salvador Sánchez Estrada
Subsecretario de Calidad y Regulación
Presente

En atención al oficio SCR/76/2018, en referencia al Punto de Acuerdo emitido por el Senador César Octavio Pedroza Gaitán, Vicepresidente de la mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhortando respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal para que se amplíe el período de vigencia de la Convocatoria 2017 de Pueblos Mágicos; además de manifestar su interés en que Río Lagartos, San Felipe, Tizimín y Maní sean incorporados al Programa, al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Convocatoria para la inclusión de las localidades al Programa Pueblos Mágicos se está llevando a cabo conforme a lo programado, por lo que hacemos una cordial invitación para que se preparen para la próxima Convocatoria, y revisen los requisitos que deben cumplir conforme a los Lineamientos Generales para la Incorporación que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación del día 26 de septiembre de 2014. Por otro lado, es muy importante el acercamiento con las autoridades de la Secretaría de Turismo del Estado, quienes sin duda lo orientarán para su incorporación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

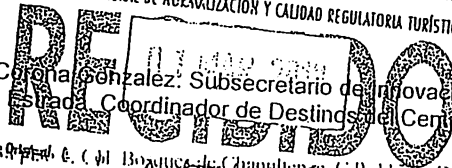
Atentamente

El Director General

Mtro. José Ángel Díaz Rebolledo

SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO		SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y REGULACIÓN
RECIBIDO		
01 MAR 2018		
Original ()	Copia ()	Copia ()
X <i>conced</i>		

REFERENCIA SIDT2018000105
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD REGULATORIA TURÍSTICA



C.c.p. Lic. Rubén Gerardo Corona González: Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico. Presente
Lic. Alberto Colorado Estrada: Coordinador de Destinos del Centro. Presente.

Schiller No. 139, Edif. C del Bosque de Chapultepec, C.P. 11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

RECIBIDO POR: *[Signature]*

11:13
02/03/18
Alma